

ANEXO I

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS.

Localidad	Nº de Plazas
Arnedo	1
Cervera del Río Alhama	2
Nájera	2
Santo Domingo de la Calzada	3
Torrecilla en Cameros	1
Laboratorio (La Grajera)	1

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL.

DIRECCION GENERAL DE CONSUMO (MATADEROS E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS).

Localidad	Nº de Plazas
Calahorra	1
Haro	1

DIRECCION GENERAL DE SALUD.

Zonas de Salud	Localidad	Nº de Plazas
1	Cervera del Río Alhama	1
10	Nájera	1
12	Haro	1
15	Logroño	1

ANEXO II

BAREMO DE MERITOS GENERALES

1.— Antigüedad.

Se adjudicará 1 punto por año completo de servicio como funcionario de carrera.

El tiempo computable a estos efectos finalizará el día en que se publique en el Boletín Oficial de La Rioja, esta convocatoria.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/78, serán computables a efectos de antigüedad, excepto los prestados simultáneamente con otros que se aleguen.

2.— Permanencia en puestos anteriores.

Se adjudicará 1,5 puntos por año completo de permanencia ininterrumpida en el puesto ocupado al convocarse el concurso.

3.— Méritos académicos.

Los méritos académicos, serán evaluados únicamente según la calificación incluida en la certificación académica personal. En ningún caso se admitirán, a estos efectos, papeletas de examen, ni cualesquiera otros documentos que no constituyan la correspondiente certificación académica personal.

3.1. Estudios de licenciatura:

— Cada matrícula de honor: 5 puntos.

— Cada sobresaliente (no se puntuará si se obtiene en la asignatura matrícula de honor): 4 puntos.

— Cada notable: 2 puntos.

— Cada aprobado: 1 punto.

El total de puntos resultante se dividirá por el número de asignaturas evaluadas expresando el cociente con los dos primeros decimales obtenidos despreciándose el resto.

Las calificaciones correspondientes a Religión, Formación Política, Educación Física e Idiomas, así como las asignaturas que hayan sido objeto de convalidación oficial, no se evaluarán, ni por ello, estarán comprendidas en el divisor.

3.2.— Grado de Licenciado (una de las siguientes puntuaciones):

—Por estar en posesión de Grado de Licenciado: 1 punto.

—Si el Grado de Licenciado tiene la calificación de sobresaliente (no se puntuará si obtiene el grado premio extraordinario): 1,5 puntos.

—Si el Grado de Licenciado tiene la calificación de premio extraordinario: 2 puntos.

3.3.— Grado de Doctor.

Por calificación obtenida en la tesis doctoral (una de las siguientes puntuaciones):

—Apto «Cum Laude», sobresaliente: 2 puntos.

—Apto notable, aprobado: 1 punto.

4.— Cursos en Escuelas Oficiales de formación y perfeccionamiento.

a) Sanidad:

— Oficial Sanitario: 4 puntos.

— Diplomado en Sanidad: 3 puntos.

b) Agricultura:

— Diplomado en inseminación: 3 puntos.

— Especialista: 2 puntos.

5.— Por título o diploma de especialidades que reconozca la legislación vigente, expedido por el Ministerio de Educación u obtenido en centro extranjero con docencia acreditada: 2 puntos por cada uno, hasta un máximo de 4.

ANEXO III

BAREMOS DE MERITOS ADICIONALES

1.— Por cada oposición ganada en la que se exija el título de Veterinario para la realización de las mismas, se valora con 4 puntos las plazas catalogadas hoy de grupo A y 2 puntos para las de grupo B.

2.— Cursos de Perfeccionamiento (salud pública, atención primaria, producción animal, alimentación) con título expedido por organismo oficial, justificando documentalmente la duración del curso:

— Por curso de hasta 40 horas ... 0,1 punto, hasta un máximo de 2 puntos.

— Por curso de más de 40 horas ... 0,5 puntos, has un máximo de 3 puntos.

3.— Por presentación de ponencias, conferencias, comunicaciones en jornadas, congresos y cursos convocados por Entidades Oficiales de carácter público y/o publicación de trabajos científicos en revistas profesionales:

— Por cada trabajo o ponencia ... 0,2 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

ANEXO IV

D<sup>a</sup> Nieves Jiménez García, Directora General de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

CERTIFICO: Que según la documentación obrante en este Centro, el funcionario cuyos datos a continuación se indican, tiene acreditados los siguientes extremos:

1.— Datos Personales.

Apellidos y Nombre:

D.N.I.

Grupo:

Cuerpo:

2.— Situación Administrativa.

Servicio activo.

Servicios especiales. Fecha:

Excedencia voluntaria. Fecha:

Excedencia forzosa. Fecha:

Otras situaciones: (1)

3.— Destino Actual.

Consejería:

Localidad:

Denominación del Puesto:

Nivel del Puesto:

Ocupación: Definitiva

Causa (2):

Fecha toma posesión:

Provisional

(1) Especificar.

(2) Libre designación; Concurso de méritos; Nuevo ingreso; Comisión de servicios; Reingreso al servicio activo.

4.— Puntuación Méritos Baremo General:

- a) Antigüedad ..... ( \_\_\_\_\_ )
- b) Permanencia en el destino actual ..... ( \_\_\_\_\_ )
- c) Méritos académicos ..... ( \_\_\_\_\_ )
- d) Cursos en Escuelas de Formación y Perfeccionamiento ..... ( \_\_\_\_\_ )
- e) Títulos o diplomas de especialidades que reconozca la legislación vigente ..... ( \_\_\_\_\_ )

TOTAL ..... ( \_\_\_\_\_ )

5.— Puntuación Méritos Baremo Adicional:

TOTAL ..... ( \_\_\_\_\_ )

Y para que conste expido la presente certificación en Logroño, a